



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1509/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002485, Ent. N° 2006/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de certificación de U\$S 4.716.762 para su inclusión como Partida a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo dispuesto por los art 238 a 255 de la Ley 19889, de 9 de julio 2020, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua(URSEA) pasó de ser una Unidad Ejecutora de Presidencia de la Republica a ser un Servicio Descentralizado;

2) que por nota de fecha 15/12/2020 el Directorio de URSEA solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de una partida por U\$S 4.716.762 desde la Cuenta Única Nacional a la cuenta corriente en dólares BROU cuyo titular es la URSEA Servicio Descentralizado, a efectos de cubrir la proyección de egresos previstos para el año 2021;

3) que por Resolución de fecha 11/02/2021 la Ministra de Economía y Finanzas autorizó a la Contaduría General de la Nación a emitir una operación de tesorería a favor de la URSEA para abonar la suma solicitada;

4) que de acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación dicha partida no fue registrada;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;



TRIBUNAL DE CUENTAS

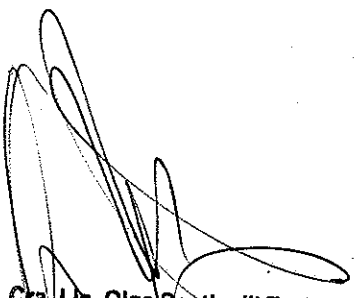
2) que corresponde certificar el monto de U\$S 4.716.762, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2021, asciende a U\$S 4.716.762 ; y
- 2) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

DG


Cra. Lta. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General